POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguára mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 956

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 34/2019 ADQUISICIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTOS HUMANOS (SIATH) – PLURIANUAL - ID N°368060.

Asunción, 30 de octubre de 2019

VISTO: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Resolución N° 59 del 13 de enero de 2012, "Por la que se crea el Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Policía Nacional". Los antecedentes del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 34/2019, "Adquisición del Sistema Integrado de Administración de Talentos Humanos (SIATH)" – Plurianual - ID N° 368060.

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 34/2019, "Adquisición del Sistema Integrado de Administración de Talentos Humanos (SIATH)" – Plurianual; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 96 de fecha 21/01/2019, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Declaración Desierta N° 110/2019, de fecha 23 de octubre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2569, de fecha 25/10/2019, en el cual manifiesta que: *"POR TANTO en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del Informe N° 110/2019, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional por Resolución de la Comandancia la DECLARACION DESIERTA, consignada en el citado Informe, en el marco de la LPN N° 34/2019, por SBE "Adquisición del Sistema Integrado de Administración de Talentos Humanos (SIATH) – Plurianual – ID N° 368060".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Artículo 1°: DECLARAR, desierto el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 34/2019, "Adquisición del Sistema Integrado de Administración de Talentos Humanos (SIATH)" – Plurianual, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso *b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.

Artículo 2°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

POLICIA NACIONAL AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional